


E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE		
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL	
	COD: FR-GJC-01	VERSION: 01

ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

MUNICIPIO DE PINCHOTE

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 02

COMPRENDIDO DESDE EL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE Y HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

CONTRATO CPS-132-2025


OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA A FAVOR DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

**CONTRATISTA: SANDRA MILENA VEGA GUERRERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.452.415 DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**

SUPERVISORA:

**ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativa.**

FECHA: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

1. INTRODUCCIÓN


El presente informe va encaminado a verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contratista de acuerdo con el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-132-2025, que tiene por objeto según se identifica a continuación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA A FAVOR DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA A FAVOR DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 - 8 Representado Legalmente por: STELLA ISABEL ROMERO CASTRO C.C. 37.899.178 de San gil Gerente
CONTRATISTA	SANDRA MILENA VEGA GUERRERO CC. No. 63.452.415 de FLORIDABLANCA, SANTANDER
SUPERVISORES	ADRIANA RAMIREZ GARNICA Auxiliara Administrativo
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$4.500.000,00).
PLAZO INICIAL	SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO
FECHA CONTRATO	SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA INICIO	SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	


PERIODO DEL INFORME	DESDE EL 01 AL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DEL INFORME	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

4. ACTIVIDADES ASIGNADAS EN EL CONTRATO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Realizar las conciliaciones de cartera de acuerdo a la programación realizada por las empresas responsable de pago.
2.	Generar el reporte en Excel de los estados de cartera y radicarlos en las ERP.
3.	Informar la cartera no conciliada la cual amerita proceso jurídico realizar el informe con los respectivos soportes y entregarle a jurídico del proyecto para iniciar respectivo tramite.
4.	Asesoría profesional para la recuperación de la totalidad de la cartera u obligaciones a favor de la IPS actualmente en mora y conforme a la información que la Oficina Jurídica le suministre.
5.	Adelantar con el debido respeto, protocolo y legalidad las gestiones Administrativas o extraprocesales con los deudores que permita un recaudo efectivo de las obligaciones a su cargo.
6.	Asumir con toda atención, ética y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses del Hospital dentro de los procesos de cobro de las obligaciones asignadas.
7	Actuar en coordinación con el Hospital respecto de la política a seguir para la celebración de los acuerdos de pago, y conciliación de glosas los que debe ir firmados en señal de aprobación por el Señor Gerente de la entidad o su delegado.
8	Informar oportunamente al contratante sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses patrimoniales y de servicios del mismo
9	Realizar las conciliaciones de cuentas medicas con las ERP con previa autorización de la Gerencia.
10	Identificar los pagos que emite Tesorería al área de cartera, con el fin de entregar al encargado del proceso de ajustes contables de la IPS.
11	Las demás que por la naturaleza del objeto deban desarrollarse

5. DIFICULTADES TECNICAS

En términos generales no se presentaron dificultades técnicas durante el desarrollo de las actividades parciales, objeto del presente contrato.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>			
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISORA


- Definición de labores a ejecutar por la contratista.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento de actividades parciales realizadas por la contratista, durante el periodo 01 NOVIEMBRE al 28 de NOVIEMBRE de 2025.
- Se brindó apoyo a la contratista para el cumplimiento de las actividades.
- Se verifico constantemente las actividades realizadas por la contratista, con el fin de obtener un estricto y adecuado cumplimiento del contrato.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA CONTRATISTA, EN CUMPLIMIENTO A LAS ASIGNADAS EN EL CONTRATO.

Por parte de la supervisora del contrato se verifico y constató la ejecución de las siguientes Actividades parciales pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CPS-132-2025**, en el periodo reportado del 01 NOVIEMBRE al 28 de NOVIEMBRE:

1. **Realizar las conciliaciones de cartera de acuerdo a la programación realizada por las empresas responsable de pago.**

Descripción de la actividad ejecutada: La contratista durante el periodo de ejecución del presente informe, realizó las conciliaciones de cartera de acuerdo con la programación realizada por las empresas responsables de pago.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	



Méjellín, 04 de noviembre de 2025

NIT: 804015047

Señores

ESE SAN ANTONIO DE PADUA PINCHOTE

Correo electrónico: cartersprimernivel@gmail.com

Asunto: COBRO PRE-JURIDICO


Reciban un cordial saludo.

En atención a su solicitud entregada ARL SURA, en el cual solicita:

De la manera más atenta, me permito informarle, que revisados los estados de cuentas de la ESE SAN ANTONIO DE PADUA PINCHOTE identificada con NIT 804.015.047 a quien represento y me ha conferido poder amplio y suficiente para dar inicio a los procesos cobro Administrativo, Coactivo, Prejudicial y Judicial de los estado de cartera pendiente de pago por obligación contenida en facturas, como resultado, de la prestación del servicios de salud, el cual asciende a \$ 37.100.

De antemano agradezco su viabilidad, y gran colaboración, en aras de evitar el inicio de trámites judiciales que podrían generar mayores costos, por ello insistir su pronto pago de la cartera exigible, a través de la figura jurídica del acuerdo de pago, que se suscriba para el efecto, con mora y, que a la fecha no ha sido cancelada desconociendo los motivos de su incumplimiento. En consideración de lo antes manifestado, respetuosamente le solicito sea cancelada dicha suma de manera inmediata, a partir de la notificación de este oficio en las cuentas ya conocidas por su entidad y a favor de la E.S.E.

Atendiendo la solicitud del prestador ESE SAN ANTONIO DE PADUA PINCHOTE NIT: 804015047 en respuesta a COBRO PREJURIDICO en el asunto, y en el cuerpo del correo hace referencia a COACTIVO, PREJUDICIAL Y JUDICIAL se informa que tras una búsqueda de la

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

ARL


factura requerida y la validación a través del sistema SAP y en Diógenes, no se encontró registro de ingreso a cuentas médicas de la ARL.
No llegó oficio.

La presente respuesta se entrega en cumplimiento de la normatividad vigente y con el propósito de atender de manera completa y oportuna el requerimiento formulado.

Nos permitimos manifestarle que en razón a lo solicitado y una vez verificados los hechos por usted presentado en conjunto con la información suministrada por nuestro sistema de información, se procede a generar respuesta clara y de fondo dentro de los siguientes términos.


Del mismo modo, señalamos que nuestro asesor Santiago Sánchez, se encuentra en disposición de asistir al espacio que consideren apropiado con el fin de evaluar y capacitar toda la información restante y que se refiere a los términos de pago y las gestiones que deban ser adelantadas por la IPS con el fin de alcanzar la totalidad de la cartera pendiente. La invitación podrá ser remitida vía correo electrónico a través de la dirección: ssanchezt@sura.com.co

Esperamos de esta forma estar brindando claridad frente a su solicitud, estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud a través de nuestro correo electrónico: carteraarl@suramericana.com.co

Cordialmente,




Requerimientos Externos
Seguros De Vida Suramericana S.A

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>			
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
			VERSION: 01 FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

2. Generar el reporte en Excel de los estados de cartera y radicarlos en las ERP.

Descripción de la actividad ejecutada: La contratista actualizó los estados de cartera de acuerdo con los cruces de cartera realizados entre las partes.



ACTA DE CONCILIACIÓN CONTABLE DEL PROCESO DE CONCILIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE CARTERA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE AFECTAN A LA PÓLIZA SOAT DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

En Bogotá a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2020, se reunieron Ximena Patricia Párras, Analista de Cuentas Médicas Junior, en representación de SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. con NIT 860.002.180 - 7 y Stella Isabel Romero Castro Gerente, Cargo, en representación de la ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE NIT.804015047 han convenido suscribir la presente ACTA DE CONCILIACIÓN CONTABLE DEL PROCESO DE CONCILIACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SALDOS DE CARTERA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

Aplica para la vigencia de radicación desde el 22/06/2022 hasta el 13/03/2024

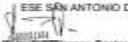
Como resultado de esta reunión y una vez revisados los estados de cartera por ambas partes del periodo a ritos mencionado se acordó lo siguiente:
 La IPS presenta un estado de cartera por valor de \$ 2.488.372 detallados así:

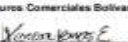
Año de radicación	Valor total Reclamado	N° total Reclamados	Valor total Pagado	Valor total Aceptado IPS	N° total reclamos Obj Parcial	Valor total Obj Parcial	N° total reclamos Obj Devuelto	Valor total Obj Total/Devolución	N° total de reclamos Sin Registro	Valor total Sin Registro
2022	\$ 292.600	1	\$ 292.600	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
2023	\$ 743.908	2	\$ 743.908	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
2024	\$ 588.666	2	\$ 625.520	\$ -	2	\$ 41.148	0	\$ -	0	\$ -
2025	\$ -	0	\$ -	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
2025	\$ 585.200	2	\$ -	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	2	\$ 585.200
Total general	\$ 2.488.372	7	\$ 1.962.028	\$ -	2	\$ 41.148	0	\$ -	2	\$ 585.200

CONCLUSIONES:


- El valor final a conciliar para la vigencia de radicación desde el 22/06/2022 hasta el 13/03/2024 es por valor de \$ 41.148
- Las reclamaciones que se encuentran en estado devuelto, serán objeto de análisis detallado y posterior a éste, se aplicará el procedimiento definido para su formalización según sea el caso. La IPS se compromete a soportarlas y radicarlas nuevamente en la aseguradora para validación y trámite de acuerdo a indicación dada en la conciliación médica.
- Las reclamaciones que no registran en la base de datos SOAT de la aseguradora, serán objeto de análisis detallado y posterior a éste, si aplica, la IPS se compromete a reconstruirlas para su respectiva radicación, auditoría y trámite ante la aseguradora.
- Se entrega a la IPS (Gerente) la base en Excel con el análisis de cartera definitivo y los respectivos motivos de objeción parcial, total y devoluciones, archivo que es requisito para la conciliación médica.
- La IPS no podrá presentar a la aseguradora para la misma vigencia de radicación establecida en la presente acta contable, reclamaciones diferentes a las ya trabajadas y definidas para conciliar médicamente, lo anterior en aras de realizar cierre de vigencias contables.
- Una vez finalizados los procesos de conciliación contable y médica, la IPS aplicará los pagos reconocidos en conciliación y surtidos todos los trámites internos procederá a emitir los Paz y Salvos por la vigencia cerrada.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) copias originales del mismo tenor en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2020.

Por la IPS: 
 NOMBRE: Stella Isabel Romero Castro
 Cargo: Gerente

Por Seguros Comerciales Bolívar S.A.: 
 NOMBRE: Ximena Patricia Párras
 Cargo: Analista de Cuentas Médicas Junior

3. Informar la cartera no conciliada la cual amerita proceso jurídico realizar el informe con los respectivos soportes y entregarle a jurídico del proyecto para iniciar respectivo trámite.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	



Se llegan a las siguientes conclusiones:

La ESE San Antonio de Padua de Pinchote, está de acuerdo con el valor a descontado por las actividades no realizadas a corte de 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza cierre de la liquidación del contrato en lo relacionado a PYMS; se aplicará el descuento a la facturación por un valor de: \$6,423,975 = en letras: seis millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y cinco pesos; correspondiente al incumplimiento de las actividades programadas para la población adscrita a su institución.

La IPS se compromete a enviar nota crédito a favor de Nueva EPS el día _____, por valor de \$ 6,423,975 =.

A continuación, se firma por parte de los representantes:

IPS

Firma: _____
Nombre: Stella Isabel Romero
Cargo: Gerente

Firma: _____
Nombre: María Fernanda Duran Reyes
Cargo: Enfermera pwp.


EPS

Firma: _____
Nombre: Jorge Saúl Castro Marín
Cargo: Gerente Regional Nororient

Firma: _____
Nombre: Zulma Inés Martínez Traslaviña
Cargo: Coordinador Gestión del Riesgo Primario

Firma: _____
Nombre: Johanna María Correa Angarita
Cargo: Profesional de Gestión del riesgo

Firma: _____
Nombre: Mónica Rocio Galvis

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

4. Asesoría profesional para la recuperación de la totalidad de la cartera u obligaciones a favor de la IPS actualmente en mora y conforme a la información que la Oficina Jurídica le suministre.

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista indico a la gerencia todo lo relacionado con la conciliación con Nueva EPS y la reunión sostenida con los directivos de la entidad.

A Aitxa Jasbleidy Albadan Chavarro

para mí

vie, 28 nov, 11:26

Buen día


Adjunto correo donde se hizo llegar la certificación solicitada, A partir del mes de noviembre 2025, la certificación se presentará con base en los días compensados y tendrá el formato presentado en la certificación anteriormente enviada, que cuenta con los siguientes campos:

- Columna C – “DÍAS COMPENSADOS”: Indica los días reconocidos por la ADRES. Para determinar el número de usuarios compensados, este valor debe dividirse entre 30 días.
- Columna E – “VALOR UNITARIO AFILIADO SERVICIO”: Representa el valor diario para los servicios de morbilidad. Se obtiene dividiendo el valor total de la cápita de morbilidad entre 30 días.
- Columna G – “VALOR UNITARIO AFILIADO P Y P”: Corresponde al valor diario para los servicios de Promoción y Prevención (PYP), calculado dividiendo el valor total de la cápita PYP entre 30 días.
- Columna F – “VALOR CÁPITA SERVICIO”: Resultado de multiplicar los días compensados por el valor día de la cápita de morbilidad.
- Columna H – “VALOR CÁPITA PYP”: Resultado de multiplicar los días compensados por el valor día de la cápita PYP.
- Columna I – “VALOR EQUIPOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL”: En caso de aplicar, se incluye el valor negociado por concepto de equipos de atención extramural.

Cordialmente

Aitxa Jasbleidy Albadan

PROFESIONAL II GESTION DE COSTOS
GERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE REDES Y CONTRATACIÓN DE SALUD
VICEPRESIDENCIA DE SALUD

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	


5. Adelantar con el debido respeto, protocolo y legalidad las gestiones Administrativas o extraprocesales con los deudores que permita un recaudo efectivo de las obligaciones a su cargo.

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista asumió con responsabilidad todo lo relacionado con los cobros en cada ERP.



6. Asumir con toda atención, ética y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses del Hospital dentro de los procesos de cobro de las obligaciones asignadas

Descripción de la actividad ejecutada: Durante el periodo de ejecución del presente informe, la contratista asumió con profesionalismo los procesos de cobro de gestiones a nombre de la ESE.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
		<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

REF: 202009080004-07

Cartagena de Indias, 31 de OCTUBRE de 2020

Mutual SER EPS-S
Fecha: 10/11/2020 15:57:58
Registro No: 1529251
ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE
C.I.B No 4-03
82481 PINCHOTE-68000 SANTANDER

SEÑORES
Sandra Milena Vega
Asesora de Carteras
E.S.E. San Antonio de Padua de Pinchote
C.I.B No 4-03

Ref.: COBRO PREJURIDICO ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

Cordial saludo,

En atención al documento de la referencia, doy respuesta al cobro de cartera impetrado ante esta Organización, en los siguientes términos:

Me permito informarle que, de conformidad con la cartera reportada por usted, se realizó un detallado análisis según los registros contables de MUTUAL SER EPS-S y ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE de la facturación registrada por ambas partes a la fecha por atenciones prestadas. Con el propósito de avanzar ágilmente en el proceso de conciliación, se informan los siguientes hallazgos:

TOTAL REPORTADO	\$ 308.083,00
(-)=VLR. NO RADICADA	\$ 308.083,00
(-)=SALDO FINAL	\$ -

Por lo anterior, y con el fin de dar el trámite correspondiente, le solicitamos muy amablemente remitir los soportes que evidencien la radicación de dichas facturas (como acuses de recibo, stickers de radicación, correo de confirmación u otro documento válido), para proceder con la validación y gestión pertinente.

Anexo: Cartera depurada.


Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,


Yadira Meza Pulgar
Analista de Cuentas por Pagar.

Caracas, Venezuela 27230 - 2020 Avenida La Comandante, Cartagena de Indias.
¿Para proporcionar más información al usuario? 015 89300 5348 402
E-mail: atencionalcliente@mutualser.org

www.mutualser.org

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>			
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

7. Actuar en coordinación con el Hospital respecto de la política a seguir para la celebración de los acuerdos de pago, y conciliación de glosas los que debe ir firmados en señal de aprobación por el Señor Gerente de la entidad o su delegado.

Descripción de la actividad ejecutada Se realiza la conciliación de glosas con seguros Bolívar para determinar los saldos a favor de la ESE.



Enviado: 21/03/2024 20:17:29



Envío documentos a terceros

Reclamante: 8040150478 - ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE **Acta Nro:** **3903824**
 Calle 6 No 4-11 barrio centro PINCHOTE SANTANDER **Fecha:** 21/03/2024

La presente acta contiene la relación de glosas generadas al número de factura relacionado. Se solicita respetuosamente reunir toda la documentación necesaria para soportar dichas glosas.

Item	Num. Factura	Val. Factura	Documento	Nombre del paciente	Código de barras
1	FE34332	\$433,333.00	CC 37947139	LEGUIZAMON MOZO HENRY AUGUSTO	RDL00000442208

Código de glosa	Motivo	Val. Glosado inicial	Val. Aceptado IPS	Val. Aceptado ERP	Val. Rechazado
(1.121) Factura excede cupo disponible	Glosa Automatica Por Superacion de Tope - Amparo: Indemnización por Gastos de Transporte y Movilización de Víctimas	\$20,573.00	\$20,573.00	\$0.00	\$0.00

Nro. glosas: 1	Valor total de glosa inicial:	\$20,573.00	\$20,573.00	\$0.00	\$0.00
-----------------------	--------------------------------------	--------------------	--------------------	---------------	---------------


Cantidad facturas: 1


Total valor facturas: 433333

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
		<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>	
INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

8. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses patrimoniales y de servicios del mismo

Descripción de la actividad ejecutada Durante el periodo de ejecución del presente informe, la contratista indicó a la gerencia todo lo relacionado con las mesas de circular 030 de acuerdo con la programación realizada

 CRONOGRAMA CUARTA MESA SANEAMIENTO DE CARTERA PRESENCIAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CIRCULAR CONJUNTA 040 DE 2014					RAZÓN SOCIAL ENTIDAD RESPONSABLE DE PAGO - ERP						
					Nueva EPS	Coosalud	Famisanar	Salud Total	Sanitas	Sura	SSS
MESA	AÑO	FECHA	HORA	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL ENTIDAD BENEFICIARIA DE PAGO - EBP						
4	2025	25/11/2025	8:00 a. m.	Presencial	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA 890212568	ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL GUACAMAYO 804007611	VIVA SALUD IPS 804011481	ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA 804015154		ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA 823003345	
4	2025	25/11/2025	8:20 a. m.	Presencial	ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA 804015154	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA 890212568	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO 900190045	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA 823003345	ESE CENTRO DE SALUD SAN BENITO 804015069		ESE INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ISABU 800084206
4	2025	25/11/2025	8:40 a. m.	Presencial	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA 823003345	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO 900190045	ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA 804015154	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA 890212568	VIVA SALUD IPS 804011481	ESE INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ISABU 800084206	
4	2025	25/11/2025	9:00 a. m.	Presencial	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO 900190045	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS S. A. S 830124110	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA 890212568	ESE CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA 804016288	ESE INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ISABU 800084206	VIVA SALUD IPS 804011481	ESE CENTRO DE SALUD SAN BENITO 804015069
4	2025	25/11/2025	9:20 a. m.	Presencial	ESE CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA 804016288	VIVA SALUD IPS 804011481	ESE INSTITUTO DE SALUD BUCARAMANGA - ISABU 800084206	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA 890212568	ESE CENTRO DE SALUD SAN BENITO 804015069	ESE HOSPITAL MANUELA BELTRAN DEL SOCORRO 900190045	

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>			
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

9. Realizar las conciliaciones de cuentas medicas con las ERP con previa autorización de la Gerencia.

Descripción de la actividad ejecutada Durante el periodo de ejecución del presente informe la contratista realizó conciliación con las EPS programadas.

ANALISIS DE CARTERA C61852025-0796 ESE SAN ANTONIO DE PADUA PINCHOTE NI 804015047 EPS VIGENCIA A 31/03/2025

Recibidos x



Leidy Yohanna Rojas Parra <leidy.rojasp@epssanitas.com>
para mí ▾

vie, 14 nov, 15:37 ☆ 😊 ↶ ⋮

Reciban un cordial saludo,

Se procede a validar en nuestros sistemas de información lo relacionado con las facturas radicadas por su entidad ante EPS Sanitas S.A.S., por \$ 10.238.005 al 31/03/2025, precisando que, esta fecha obedece a la última fecha de radicación registrada en el archivo por usted enviado, cuyo resultado es el siguiente:

ANALISIS FINAL FACTURA	Cent	Suma de SALDO RECLAMADO	Suma de SALDO ACTUALIZADO	Suma de GLOSA OBJETO DE CONCILIACION	Suma de DIFERENCIAS
Periodo conciliado	188	10.047.005	10.047.005	-	10.047.005
Facturas que ingresan a nuevo periodo de conciliacion	2	114.100	114.100	-	114.100
Facturas Sin Radicación	3	76.900	76.900	-	76.900
Total general	193	10.238.005	10.238.005	-	10.238.005

1. En el archivo anexo a la presente comunicación se detalla esta información entendiendo:

- **Periodo ya conciliado:** corresponde a facturas radicadas en periodos cerrados/conciliados de cartera y glosas, estos valores deben ser descargados de la contabilidad de la institución, y de presentarse alguna novedad la mismas serán revisadas de manera conjunta en el marco del proceso de conciliación que se realice entre las partes.


IMPORTANTE:

Respecto a las facturas que se encuentran en estado SIN RADICAR se debe tener en cuenta que:

- **Facturas sin radicación:** corresponde a facturas que no se encuentran registradas en los sistemas de información de la EPS Sanitas.

La **ESE SAN ANTONIO DE PADUA PINCHOTE** través del siguiente link <https://forms.gle/hko88tHYqHqFowsc6> debe realizar el cargue de la evidencia que soporta la radicación de las facturas ante la EPS Sanitas: tapa de la factura con el sello de radicado y/o guía de proveedor logístico de correspondencia con el detallado de los cargos escaneadas y/o certificado de radicación en la plataforma del tercero, el cargue de la respectiva evidencia se debe realizar en un término no mayor a ocho (8) días hábiles posteriores al presente correo.

Desde el proceso de Cuentas Médicas de la EPS Sanitas, se realizará la validación de la evidencia de las facturas, si en el término de los ocho (8) días hábiles no se recibe la evidencia que soporta la radicación, se dará por cerrado y finalizado la solicitud por insuficiencia de soportes. En caso de no contar con la evidencia que soporta la radicación, realizar la radicación de las facturas por los canales establecidos por la EPS Sanitas.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

10. Identificar los pagos que emite Tesorería al área de cartera, con el fin de entregar al encargado del proceso de ajustes contables de la IPS.

Descripción de la actividad ejecutada La contratista relaciona los pagos emitidos por adres y las ERP.

Factura_EPS	Fecha_Emisi	Fecha_Radicaci	Estado_Factura	Glosa	Saldo_NE
RCO0925-0156GDEV	8/09/2025		ANTICIPOS		-566.427
22077-2	6/01/2022		ANTICIPOS		-1.834.933
PE0424-1037	26/04/2024		ANTICIPOS		-33.536
PE0424-1037	26/04/2024		ANTICIPOS		-4.135.783




INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO AL PORTAL DE PAGO DE PROVEEDORES

En el siguiente instructivo encontrará información del paso a paso que debe seguir en nuestra página web para realizar la consulta y descarga de los soportes de pagos efectuados por la compañía.

PASO 1

Ingrese a la página web www.segurosbolivar.com y de clic en la opción **Proveedores**, ubicado en la parte inferior de la pantalla.



E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

11. LAS DEMÁS QUE POR LA NATURALEZA DEL OBJETO DEBAN DESARROLLARSE

Descripción de la actividad ejecutada La contratista brindó apoyo en todo lo relacionado con el cargué de informe en las plataformas de PISIS

8. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EFECTUADOS POR LA CONTRATISTA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 514 del 9 de mayo de 2025, “por el cual se reglamentan y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y lo contemplado en la Ley 2381 de 2024”, específicamente en su artículo 2.2.4.18.7, y según lo manifestado por la contratista mediante oficio dirigido a la Gerente de la ESE, de fecha 12 de septiembre de 2025, se puede constatar que la Señora SANDRA MILENA VEGA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía No63.452.415 de Floridablanca, Santander, viene cancelando lo correspondiente a Seguridad Social, según planilla adjunta, correspondiente al mes de noviembre, según la siguiente relación:


NUMERO PLANILLA:	7993119258
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	7993119258
PERIODO PENSION:	2025-11
PERIODO RIESGOS PROFESIONALES	2025-11
PERIODO SALUD:	2025-11
FECHA DE PAGO:	2025/11/27
VALOR PAGADO	\$ 820.000

9. DATOS DE LA SUPERVISORA.

Nombre de la Supervisora:	ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Dependencia:	GERENCIA
Cargo:	Auxiliar Administrativo
Localidad:	Pinchote

10. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 4.500.000,00	
---------------------------	------------------------	--

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	<i>Nuestro compromiso, es su salud</i>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL		COD: FR-GJC-01
	VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020	

ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No. 01		\$ 1.500.000,00
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No. 02		\$ 1.500.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 1.500.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONE

Hago constar que se prestaron los servicios a entera satisfacción durante el período comprendido desde el Primero (01) de Noviembre, hasta el veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025), dando cumplimiento a la ejecución de las actividades parciales contratadas durante el periodo al 100%, por parte de la contratista, la Señora **SANDRA MILENA VEGA GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.452.415 de Floridablanca, Santander.

Expedida en el municipio de Pinchote, Santander a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)


ADRIANA RAMIREZ GARNICA
 Auxiliar Administrativo
 Supervisora